



SANTIAGO

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES otorgado el 08 de Junio de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 8903 - 2021.-

SANTIAGO, 08 de Junio de 2021.-



123456881056
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456881056.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71ediez&ndoc=123456881056>.- .-

CUR Nro: F082-123456881056.-

REPERTORIO N° 8.903-2021.-

KVC/ - MEGA C BOLADOS

MEGAMEDIA - MEGAGAME OTE 27319

PROTOCOLIZACION BASES PARTICIPACION CONCURSO

“MEGAGAME”

“MEGAMEDIA S.A.”

PROTOCOLIZACION A SOLICITUD DE MEGAMEDIA S.A., Rol único tributario número setenta y seis millones ciento ochenta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro guión uno, **BASES PARTICIPACION CONCURSO “MEGAGAME”**, de la sociedad **“MEGAMEDIA S.A.”**, bases que se encuentran debidamente firmadas por doña **ANDREA DELL´ ORTO DEL RÍO**, cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos treinta y ocho mil novecientos veintinueve guión siete y doña **JENNYE REHBEIN**

Pag: 2/7



Certificado N°
123456881056
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



AGUAYO, cédula nacional de identidad número trece millones trescientos mil seiscientos cuarenta y seis guión K.- Documento que consta de **DOS FOJAS** que dejo agregadas al final de mis registros bajo el Repertorio número **OCHO MIL NOVECIENTOS TRES.-** Santiago, ocho de Junio del año dos mil veintiuno.-



MARIA JOSE BRAVO CRUZ
Notario Reemplazante



BASES PARTICIPACIÓN
CONCURSO "MEGAGAME"

PROTOCOLIZADO
REPERTORIO N° 8903
FECHA - 8 JUN 2021

PRIMERO: Las presentes bases rigen el desarrollo del Concurso denominado "MEGAGAME", [en adelante, el "Concurso"], que organiza MEGAMEDIA S.A., [en adelante, "MEGAMEDIA"] y se difundirá a través de la plataforma Instagram de MEGA, en adelante "@mega.tv".

SEGUNDO: La dinámica del Concurso será la siguiente: Durante la vigencia del Concurso, MEGAMEDIA publicará en la plataforma Instagram "@mega.tv", tres publicaciones del Concurso, es decir uno por semana, en el feed, distribuidas de la siguiente manera: La primera publicación será desde el 9 al 15 de junio de 2021, la segunda, desde el 16 al 22 de junio de 2021 y la tercera, desde el 23 al 30 de junio de 2021, además de cuatro stories semanales, en los mismos periodos ya mencionados, invitando a los seguidores a participar.

Los seguidores que participen en el Concurso, en adelante los "Participantes" deberán hacer un comentario en dicha publicación, etiquetando a dos amigos gamer y utilizando el hashtag #MegaGamerOled; Además, como requisito fundamental para participar en el Concurso, el Participante deberá seguir la cuenta de LG: @mundoLG.

De esta única manera y forma, los Participantes estarán participando por el premio señalado en las presentes bases y por el solo hecho de participar se entenderá que conoce cabalmente estas Bases y las acepta en su integridad.

El Concurso comenzará en cuanto el primer aviso en el feed, sea publicado en Instagram, es decir a partir del 9 de junio de 2021 y terminará el 30 de junio de 2021.

DE LOS PARTICIPANTES

TERCERO: Podrán participar todas aquellas personas mayores de edad, que residan en el territorio nacional, sean seguidoras del Instagram de @mega.tv y de @mundoLG, teniendo su nombre real registrado en ambas cuentas.

No podrán participar en el Concurso:

- a) Los trabajadores de MEGAMEDIA y del GRUPO BETHIA.
- b) El Notario Público ante quien se protocolicen las Bases.
- c) Los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad de los señalados en las letras a) y b) precedentes, asimismo no podrán participar quienes tengan amistad íntima con cualquiera de las personas señaladas en las letras precedentes.

Corresponderá exclusivamente a MEGAMEDIA calificar y resolver si un Participante cumple o no con los requisitos antes enumerados.

CUARTO: Un ejemplar de las presentes bases estará disponible en el oficio de la Notaría de don Eduardo Javier Diez Morello, domiciliado Luis Thayer Ojeda 359, 2° Piso, para la consulta de quienes lo deseen.

Pag: 4/7
Certificado Nº 123456881056
Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



Además, estará disponible en el sitio web <http://concursos.mega.cl/concursos/> para la consulta de quienes se interesen en conocerlas.

QUINTO: Los Participantes autorizan, expresa, irrevocablemente y en forma gratuita, a **MEGAMEDIA** para: Utilizar sus nombres, seudónimos, fotografías, dirección de e-mail, voz, así como cualquiera otra reproducción de ésta y/o de su imagen, que en la materia considere útiles para fines promocionales y de publicidad.

DEL PREMIO DEL CONCURSO

SEXTO: De entre todos los Participantes que hayan comentado en cada una de las tres publicaciones en el feed, de la manera ya señalada, **MEGAMEDIA**, mediante alguna aplicación apropiada para tal efecto, como "AppSorteos", "Sortea2" u otra que reúna los requisitos requeridos, seleccionará a uno, en adelante, el/los "Semifinalista/s" y de esos tres Semifinalistas **MEGAMEDIA**, utilizando el método precedente indicado, definirá quien será el participante ganador, en adelante el "Participante Ganador" del premio del Concurso.

El nombre de los Semifinalistas y del Participante Ganador serán publicados en el sitio web de **MEGA** www.mega.cl y serán contactados vía DM (mensaje directo) de Instagram.

SÉPTIMO: Premio:

El Premio del Concurso consistirá en un LG OLED, serie C, de 48 pulgadas, en adelante, el "Premio", que cuenta con las siguientes especificaciones técnicas:

- Panel: OLED con pixeles auto-iluminados
- Procesador: A9 Gen4 con inteligencia artificial
- Sistema operativo: WebOS 6.0

El Premio no incluye ningún otro bien o servicio distinto que el premio definido y no podrá exigirse el canje del premio por otra prestación en dinero o especie ni aun cuando el Participante Ganador no pudiera gozar del Premio total o parcialmente por cualquier causa.

El Premio es personal e intransferible, es decir, será entregado única y exclusivamente a cada Participante Ganador, sin posibilidad alguna de cederlo a una tercera persona.

La entrega del Premio será el 30 de junio de 2021, en las instalaciones de **MEGAMEDIA**, ubicadas en Avenida Vicuña Mackenna N°1370, Ñuñoa, Santiago, en un horario que será previamente comunicado al Participante Ganador, y el Participante Ganador se obliga a presentar su cédula nacional de identidad o pasaporte vigente. La acreditación de su identidad, mediante la exhibición de su cédula de identidad o pasaporte vigente, será requisito determinante y habilitante para la entrega del Premio.

GENERALIDADES

OCTAVO: Por el solo hecho de participar en el Concurso, implica la aceptación de las siguientes condiciones:



Certificado
123456881056
Verifique validez
<http://www.fojas.>

1. Las Bases del Concurso. La renuncia al ejercicio de cualquier acción de cualquier especie o naturaleza que el Participante tenga o pretenda en contra de **MEGAMEDIA** derivada del Concurso.

2. **MEGAMEDIA** se reserva el derecho a difundir o no los datos personales de las Participantes sin necesidad de expresar causa alguna.

3. **MEGAMEDIA** conservará los datos personales enviados por los concursantes para los efectos de hacer efectivas las responsabilidades que les caben de conformidad con los números y las normas legales vigentes sobre la materia. Los Participantes aceptan y reconocen, desde ya, que **MEGAMEDIA** puede registrar o conservar los datos personales de las Participantes para los fines que estime necesario.

4. Las Participantes serán responsables personalmente frente a cualquier reclamación derivada del incumplimiento por su parte de cualquiera de las manifestaciones del presente documento y se comprometen a indemnizar a **MEGAMEDIA** por cualquier incumplimiento de las garantías otorgadas.

5. Con la participación en el Concurso, los Participantes aceptan expresamente y en forma irrevocable las presentes condiciones.

NOVENO: **MEGAMEDIA** podrá modificar sin restricciones estas Bases y/o el Concurso en función de criterios que tiendan a mejorar la realización del mismo.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los concursantes.

MEGAMEDIA se reserva el derecho a descalificar y/o eliminar del Concurso a cualquier participante que participe de manera irregular o utilice herramientas informáticas que alteren el normal uso de las redes sociales de **MEGAMEDIA** o de terceros.

DÉCIMO: Cualquier situación no contemplada en estas Bases será definida por **MEGAMEDIA** y los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno sobre lo resuelto por ésta.

DÉCIMO PRIMERO: **MEGAMEDIA** se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el periodo que esté online el sitio, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, entre otros ilícitos.

DÉCIMO SEGUNDO: **MEGAMEDIA** no será responsable por daños o perjuicios que pudiese sufrir cualquier participante o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en el Concurso, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al Participante y/o acompañantes y/o sus sucesores; lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

DÉCIMO TERCERO: **MEGAMEDIA** tampoco se hará responsable por los menores de edad que, sin autorización de sus padres o representantes, pudieran intervenir de cualquier forma en este Concurso.

DÉCIMO CUARTO: **MEGAMEDIA** estará exento de cualquier responsabilidad directa o indirecta respecto fallas en el sistema de Internet, robo de bases de



datos y cualquier otro defecto de la página Web o del servidor de Internet que impida o limite el acceso del público a ésta.

DÉCIMO QUINTO: MEGAMEDIA se reserva el derecho exclusivo de suspender definitiva o transitoriamente el Concurso, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes ni responsabilidad ulterior de ningún tipo para **MEGAMEDIA**.

DÉCIMO SEXTO: La responsabilidad de la organización del Concurso y coordinación para la entrega del Premio será de **MEGAMEDIA**.

MEGAMEDIA S.A.

Andrea Dell' Orto Del Río Jennye Rehbein Aguayo

Junio 2021

Dicho documento consta de dos FOJAS
que dejo agregado al final de mis registros
bajo el Repertorio número 8903

- 8 JUN 2021



María José Bravo Cruz
Notario Reemplazante
34 NOTARIA DE SANTIAGO
EDUARDO DÍEZ MORELLO

